

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación y desarrollo del artículo 3 de la Constitución española mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el deber de conocer el castellano, del derecho a usarlo y de su aplicación a las personas físicas, jurídicas y a todas las Administraciones e instituciones públicas del Reino de España. (162/000098)

Madrid, 17 de noviembre de 2020

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Velar por la aplicación de lo establecido en la Constitución Española en su artículo tres y en los Estatutos de Autonomía en materia de lenguas, asegurando el cumplimiento efectivo de la doctrina del Tribunal Constitucional, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y las sentencias de los Tribunales de Justicia en estas materias, garantizando con ello, que el castellano siga siendo, junto a las lenguas cooficiales, lengua vehicular en el sistema educativo en todo el territorio nacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.